

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Informática del Departamento de Ingeniería e Investigaciones de la Universidad Nacional de La Matanza.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

COMPROMISO N° 1: Realizar las reuniones previstas con integrantes de las 3 áreas del plan de estudios a fin de asegurar la articulación horizontal y vertical de contenidos.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase de la evaluación el Comité de Pares consignó que la institución no contaba con una correcta articulación horizontal y vertical de los contenidos entre los integrantes de las tres áreas de estudio (Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas).

La institución, mediante la Disposición N° 14/11 del Consejo Departamental, aprobó el cronograma de reuniones de articulación horizontal y vertical de contenidos propuestos por la Comisión de Seguimiento de Carrera y Plan de Estudio de Ingeniería en Informática. Allí se preveían realizar dos reuniones anuales con la participación de los Jefes de cada cátedra, y una reunión al inicio del ciclo lectivo entre estos y las autoridades departamentales. Asimismo se establecían que los temas tratados y las conclusiones serían volcados en minutas de reunión.

En la segunda fase de autoevaluación la institución informa que se han realizado reuniones de articulación al inicio de cada año académico, de las cuales participaron autoridades de la institución y los Jefes de Cátedra de las asignaturas de cada año académico y de las tres áreas del plan de estudios (Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y Ciencias Básicas). Las mismas están registradas en las minutas de cada reunión.

A partir del análisis de las minutas de reunión presentadas, se observa que las reuniones llevadas a cabo se restringieron a compartir experiencias para mejorar aspectos pedagógicos de los distintos espacios curriculares y no se informan en las actas presentadas instancias de trabajo y/o tareas que aborden explícitamente la integración horizontal y vertical de contenidos. Por consiguiente, se considera que el compromiso ha sido cumplido parcialmente.

COMPROMISO N° 2: Completar la formación de los 4 docentes que no poseen título de grado.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase se constató que 4 docentes de la carrera no poseían título de grado por lo que la institución se comprometió a subsanar el déficit otorgando a los docentes tres años para que puedan completar su formación.

En la segunda fase la institución informa que el Departamento de Ingeniería emitió la Disposición N° 03/12 que insta a los docentes a completar sus estudios de grado en el plazo estipulado. Sin embargo, de los docentes que se encontraban en esa situación, se señala que 4 de ellos ya no forman parte del cuerpo docente de la carrera. Asimismo, se aclara la situación del docente responsable de las asignaturas Análisis Matemático II y Álgebra y Geometría Analítica II, quien es Profesor de Física egresado de una institución de educación superior no universitaria y posee una Maestría en Física y es Doctor en Matemática Aplicada (Universidad De Campiñas, San Pablo). Al respecto, el Consejo Departamental, a partir de una recomendación de la Comisión de Seguimiento de Carrera y del Plan de Estudios, emitió la Disposición N° 05/13 mediante la cual exime al docente de la obligación de completar sus estudios de grado, por considerar que los títulos y la experiencia académica obtenida son suficientes para el ejercicio de la docencia. De esta manera, la totalidad del plantel docente de la carrera cuenta con la formación adecuada para el desarrollo de las diferentes actividades académicas. Por lo tanto, el compromiso ha sido cumplido.

COMPROMISO N° 3: Completar la instalación del sistema de refrigeración en el aula y el laboratorio restantes.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase, los pares evaluadores observaron que las aulas internas utilizadas por la carrera carecían de ventilación por lo que se requirió la implementación de acciones para subsanar este déficit. La institución informó que habían sido instalados aireadores flotantes de aluminio regulables en 8 aulas y sólo restaba la instalación en un aula y un laboratorio, cuyo proceso licitatorio ya había sido iniciado. Asimismo, en el Plan de Desarrollo, se incluyó un proyecto de infraestructura y equipamiento con el objetivo de analizar la mejora en la ventilación de las aulas.

En la presenta fase de evaluación, la institución informa que han sido instalados los sistemas de refrigeración en todas las aulas y laboratorios en los cuales se desarrollan las actividades académicas vinculadas con la carrera. Según lo reflejado en el expediente de licitación N° 864/11 se tramitó la provisión y colocación de 16

aireadores en el aula 110, en el auditorio, en los laboratorios y en 3 oficinas. Por consiguiente, el Comité de Pares considera que el compromiso ha sido cumplido.

RECOMENDACIÓN N° 1: Implementar las acciones necesarias para que una mayor cantidad de docentes de la carrera con dedicación exclusiva participen en investigación, desarrollo tecnológico o actividades profesionales innovadoras.

Evaluación del Comité de Pares:

En la primera fase de evaluación el Comité de Pares consignó el déficit de referencia debido a que del total de 115 docentes que contaban con dedicación exclusiva (igual o mayor a 40 horas), sólo 24 (21%) participaban en los proyectos de investigación vinculados con la carrera.

En la segunda fase de evaluación la institución informa en el CONEAU Global que se encuentran vigentes 29 proyectos de investigación. De ellos, el Comité de Pares considera que 14 son relativos a la carrera y participan docentes de la misma. Se observa también que se encuentran vigentes 8 proyectos educativos.

De la información presentada se observa que hay un total de 80 docentes con dedicaciones exclusivas. De ellos, 23 participan en proyectos de investigación relacionados con la carrera, lo que representa un 29%. Asimismo, de los proyectos vigentes participan 42 docentes de la carrera (36% del total del plantel docente), de los cuales 19 (45%) cuentan con título de posgrado. De los proyectos participan también 16 alumnos. Entre los resultados de los proyectos vigentes se encuentran 5 participaciones en congresos y 2 publicaciones en revistas con referato. Además, en los últimos 3 años, se llevaron a cabo otros 24 proyectos de investigación relativos a la disciplina en los que participaron 63 docentes de la carrera y 15 alumnos. Los proyectos finalizados tuvieron como resultados 10 publicaciones en revistas con referato, una publicación en una revista sin referato y 67 participaciones en congresos (12 de ellos jornadas institucionales).

A partir del análisis precedente se observa que la cantidad de proyectos, la cantidad de docentes y los docentes que cuentan con dedicaciones exclusivas resultan adecuados para desarrollo de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o actividades profesionales innovadoras. Por consiguiente, el Comité de Pares considera que la recomendación ha sido atendida.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes

La carrera tiene dos planes de estudios vigentes: el Plan 1997 aprobado por Resolución CS N° 020/96, modificado por Resolución CS N° 028/00 y por Resolución CS N° 090/09, que comenzó a dictarse en 1997; y el Plan 2009, aprobado por Resolución CS N° 084/10, que comenzó a dictarse en el año 2009. Durante el 5° año los alumnos del plan de estudios 2009 deben cursar y aprobar 3 materias electivas de una oferta original de 7. En la presente fase de evaluación, la institución señala que la Comisión de Seguimiento de Carrera y Plan de Estudios recomendó a la Coordinación de Carrera modificar la oferta original de las materias electivas con el objetivo de incorporar nuevas asignaturas que sean de mayor relevancia para el perfil del egresado. De esta manera, se informa que fueron incorporadas las siguientes asignaturas electivas: Gestión de Recursos Humanos en Proyectos IT, Criptografía, Fundamentos de E-Commerce y Gestión de Proyectos Informáticos. De las materias electivas enunciadas en el plan original persisten: Proceso de Software, Seguridad en Redes y Laboratorio de Teleinformática. Asimismo se informa que la nómina de asignaturas se mantuvo en los últimos cuatro cuatrimestres y que para el próximo ciclo lectivo se están elaborando propuestas de nuevas materias. Sin embargo, no se presenta ninguna normativa aprobada por las instancias institucionales correspondientes que apruebe las modificaciones en la oferta de las asignaturas electivas. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

La institución señala, también, que con el objetivo de mejorar la disposición de la oferta académica se modificó el dictado de las asignaturas cuatrimestrales que, de dictarse una vez por año, pasaron a dictarse con una frecuencia semestral.

Por otra parte, en relación con la admisión de alumnos a la carrera, el curso de ingreso ha sido modificado mediante Resolución CS N° 050/15. El mismo consiste en la aprobación de tres asignaturas: Seminario de Producción y Comprensión de Textos, Matemática y Geometría. Esta última materia se incorporó en reemplazo de Filosofía.

Se considera que las modificaciones introducidas son adecuadas. Finalmente, se observa que la carrera no presenta la reglamentación de la Práctica Profesional Supervisada. Esto constituye una debilidad de la carrera.

3. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit 1. Las instancias formales de integración horizontal y vertical no aseguran la efectiva articulación de contenidos del plan de estudios.

Déficit 2. No se presenta el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada

Déficit 3. No se presenta la normativa que aprueba las modificaciones de las asignaturas electivas.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería en Informática del Departamento de Ingeniería e Investigaciones de la Universidad Nacional de La Matanza.

Déficit 1: Las instancias formales de integración horizontal y vertical no aseguran la efectiva articulación de contenidos del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución incorpora en la presentación electrónica de CONEAU Global la Disposición del Consejo Departamental N° 13/17 mediante la que se modifican los procedimientos a través de los cuales se llevan adelante las articulaciones verticales y horizontales de contenidos. Allí se establece la organización de reuniones periódicas entre los responsables de las asignaturas con el objetivo de analizar contenidos, metodologías de trabajo, propuestas de modificaciones entre otros temas. Además, se indica que los resultados de las reuniones se registrarán en minutas e informes.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que los procedimientos establecidos son adecuados y permiten subsanar el déficit.

Déficit 2: No se presenta el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución incorpora en la presentación electrónica de CONEAU Global el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada aprobado mediante la Disposición Decanal N° 01/17.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que el reglamento presentado de la práctica profesional supervisada es adecuado, lo que permite subsanar el déficit.

Déficit 3: No se presenta la normativa que aprueba las modificaciones de las asignaturas electivas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CS N° 42/17 mediante la cual se modifica el plan de estudios vigente aprobado por la Resolución CS N° 084/10. Allí se establece que la elección de las asignaturas electivas se realizará en forma cuatrimestral de acuerdo a las necesidades de la carrera.

Evaluación del Comité de Pares:

Se considera que el déficit fue respondido de forma satisfactoria.

Por otro lado, se recomienda tomar las acciones necesarias tendientes a incrementar el número de graduados de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0826/10 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.